RESOLUCIÓN N° 128/2013

Pilar, 2 de diciembre de 2013.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 31/2013 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de insumos de oficina" PAC N° 265.788*, por la cual recomienda las adjudicación pertinente, para la provisión de bienes de consumo de oficinas a esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de insumos de oficina para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta Nº 31/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de contrato cerrado, para la provisión de insumos de oficina destinado a las diferentes dependencias de esta Circunscripción Judicial, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados, **por un monto total de dieciséis millones veintisiete mil quinientos guaraníes (G.16.027.500.-)** incluida las cargas impositivas que correspondan, a las siguientes empresas que se detallan a continuación:

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACION

.../...

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 128/2013

Pilar, 2 de diciembre de 2013.

Ítems	Empresa adjudicada	R.U.C.	RUBRO	F.F.	IMPORTE
1,2,4	"CGSS Consultores" de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	1049081-7	342- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.	**10-001**	**1.022.500.-**
1,2,4	"CGSS Consultores" de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	1049081-7	342- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.	**30-001**	**6.255.000.-**
3	SDA Paraguay S.A.	80017709 - 6	342- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.	**10-001**	**8.750.000.-**
	TOTAL				**16.027.500.-**

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al rubro, importes y fuentes de financiamiento descriptos en el Art. 2º.

ART. 5°: **ANÓTESE**, notifíquese.-

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU